



## PROFESORADO DE BACHILLERATO

### SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL ÚNICO DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE ADMISIÓN (PEvAU) 2019, COMO VOCAL CORRECTOR

#### PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS SORTEO

Conforme a las instrucciones dictadas por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PEvAU), corresponde a la Comisión Universitaria proponer al Rector los nombramientos de los vocales correctores del Tribunal Único de las pruebas.

#### REQUISITOS:

1. Podrá solicitar actuar como vocal corrector, los **catedráticos y profesores de enseñanza secundaria que impartan Bachillerato**.
2. Encontrarse en situación de **servicio activo** durante los días de desarrollo de las pruebas (ver el apartado correspondiente al Calendario de las Pruebas).
3. No incurrir en ningún motivo de abstención regulados en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (los motivos de abstención por parentesco incluyen hasta cuarto grado de consanguinidad –hijos, nietos, padres, hermanos, sobrinos, entre otros- y segundo de afinidad –padres y hermanos de la pareja, entre otros-).
4. No haber participado durante el presente curso académico ni en el anterior, en cursos de preparación para las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PEvAU).

#### SOLICITUDES:

1. El plazo de solicitud estará abierto **desde las 9:00 horas del día 29 de enero hasta las 23:59 horas del 22 de febrero de 2019**.
2. El profesorado de Bachillerato interesado, podrá presentar la solicitud, **preferentemente**, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://sevius.us.es/>), en el apartado “**Otras utilidades/Solicitud de Participación en Tribunal PEvAU**”, accediendo mediante el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), si está activo por haber sido vocal corrector en alguna de las convocatorias del curso anterior, o mediante [certificado digital](#) emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.



Excepcionalmente, podrá presentar la solicitud, cuyo modelo está disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://estudiantes.us.es/tribunal-pau>), en el Registro General (Rectorado, calle San Fernando, 4) o en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) de la Universidad de Sevilla.

3. A su solicitud deberá adjuntar **certificado**, expedido por el director del centro, en el que haga constar que se encuentra **impartiendo la materia** que solicita corregir en **2º de Bachillerato** en el presente curso académico y, en su caso, su condición de **funcionario de carrera**.
4. En caso de recibir más de una solicitud de un mismo interesado, tendrá validez la última registrada.
5. Deberá **marcar solo una materia a corregir**, siendo considerada nula la solicitud si señala más de una.

#### **ADMISIÓN DE SOLICITUDES:**

El 12 de marzo se publicará en el tablón de anuncios del Área de Orientación y Atención a Estudiantes y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://estudiantes.us.es/tribunal-pau>), el listado de solicitudes admitidas y excluidas contra el que se podrá presentar alegaciones en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir de su publicación, finalizado el cual se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

#### **SORTEO:**

1. Se realizarán dos sorteos, uno por convocatoria, destinado a la selección de los vocales correctores que habrán de formar parte del Tribunal Único que juzgará la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y las Pruebas de Admisión (PEvAU) para el curso 2019/2020, en el mes de marzo de 2019 para la convocatoria ordinaria (junio) y en el mes de julio para la convocatoria extraordinaria (septiembre).
2. En el sorteo para cada una de las materias, será preferente encontrarse **impartiendo docencia de la materia** que solicite corregir, durante el curso académico 2018/2019, en **2º de Bachillerato** y ser **personal funcionario de carrera**. En el sorteo correspondiente a la convocatoria extraordinaria tendrán preferencia los profesores que no hayan sido seleccionados para la convocatoria ordinaria.
3. El sorteo se realizará mediante un programa informático que ordenará aleatoriamente las solicitudes admitidas para cada una de las materias y garantizará la composición equilibrada entre mujeres y hombres, mediante una selección tipo cremallera.



4. Los resultados del sorteo se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://estudiantes.us.es/tribunal-pau>). En ellos se incluirán, asimismo, los miembros de las ponencias que lo hayan solicitado y que formarán parte del Tribunal Único sin necesidad de sorteo, conforme a lo previsto en la Normativa de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

#### DESIGNACIÓN:

1. Tras la publicación de los resultados del sorteo, se procederá a la selección de los vocales correctores, atendiendo al orden establecido y al número de personas necesarias.
2. En el mes de mayo (para la convocatoria ordinaria) y en el mes de julio (para la convocatoria extraordinaria), se enviará comunicación, **mediante correo electrónico**, al personal seleccionado para formar parte del Tribunal Único.
3. Asimismo, se remitirá listado del profesorado seleccionado a la Delegación Provincial de Educación para que, por parte del responsable de cada persona designada, se informe si existe inconveniente en autorizar su asistencia y desplazamiento a la sede durante los días de celebración de las pruebas.
4. En caso de ser seleccionado para formar parte del Tribunal Único y por motivos de fuerza mayor tuviera que presentar su renuncia, deberá ser comunicada a la Comisión Universitaria, lo antes posible, mediante correo electrónico a la dirección [orientapau2@us.es](mailto:orientapau2@us.es) o mediante instancia presentada en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla dirigida al Sr. Rector Magnífico.

#### CALENDARIO DE LAS PRUEBAS:

1. Para las convocatorias de **2019** el calendario previsto es el siguiente: martes **11**, miércoles **12** y jueves **13 de junio** (convocatoria ordinaria) y martes **10**, miércoles **11** y jueves **12 de septiembre** (convocatoria extraordinaria). Las jornadas transcurrirán entre las 7:30 y las 15:30 horas, aproximadamente.
2. Durante los días de las pruebas, se celebrará una reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se hará entrega de los exámenes a corregir. El día, hora y lugar de esta reunión se comunicará mediante el correo electrónico indicado en la solicitud.
3. El calendario previsto para la entrega de los ejercicios corregidos para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son, respectivamente, 19 de junio y 17 de septiembre.



4. Para la revisión o tercera corrección, por parte de los vocales correctores designados para ello, están previstas las siguientes fechas:  
Convocatoria ordinaria: 28 de junio, para la recogida de exámenes, y 2 de julio, para la entrega;  
Convocatoria extraordinaria: 25 de septiembre, para la recogida de exámenes, y 27 de septiembre para la entrega.

#### **OBLIGACIONES:**

La designación como vocal corrector, conllevará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. **Cumplir con los plazos y horarios que se establezcan** para el normal desarrollo de la prueba.
2. **Estar presente en la sesión de constitución de la sede** y/u otras sesiones de organización que se convoquen.
3. **Permanecer en la sede durante el horario de la prueba y vigilar las aulas durante los días de celebración de las mismas.**
4. **Acudir a la reunión con los Ponentes y los restantes correctores de su materia**, en la que se aclararán y matizarán los criterios específicos de corrección y se entregará el bloque de ejercicios a corregir.
5. **Aplicar dichos criterios específicos, así como los criterios generales, en la corrección de los ejercicios.**
6. **Custodiar los ejercicios a corregir**, desde el momento de su recogida hasta su entrega una vez finalizada la corrección.
7. **Entregar los ejercicios corregidos en el lugar, la fecha y el horario que se indique.**
8. **Ser revisor o tercer corrector**, si se solicitara.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará, previo informe de la Comisión Universitaria, su exclusión a participar en futuras pruebas como vocal corrector del Tribunal Único de las Pruebas.